

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Decreto de Alcaldía N°

005-2013-MDLO/ALC

Los Olivos, 12 de Setiembre de 2013

**VISTOS:** El Informe N° 884-2013/MDLO/GSC/SGPJSRCD de la Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales, Cultura y Deporte, Informe N° 00615-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2600-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal contenidos en el F.U.T. I N° 0014643-2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Monseñor Dr. Joaquín Martínez Valls, es entre otros, ex Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y actual rector de la citada casa de estudios, habiendo sido Juez Auditor del Tribunal de la Sacra Rota de la Nunciatura Apostólica de España, cargo que le fue conferido por la Conferencia Episcopal Española y que fuera ratificado por el Vaticano;


Que, con Informe N° 884-2013/MDLO/GSC/SGPJSRCD la Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales, Cultura y Deporte da cuenta que en el presente año se está conmemorando siete años de creación del Palacio de la Juventud, resaltando en nuestro distrito figuras ilustres como la del Monseñor Dr. Joaquín Martínez Valls, Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, quien ha demostrado cualidades en beneficio del distrito de Los Olivos, siendo meritorio perennizar su nombre como ejemplo de superación y engrandecimiento del distrito;

Que, dada las cualidades descritas, la Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales, Cultura y Deporte propone que el Palacio de la Juventud en adelante deberá denominarse Monseñor Dr. Joaquín Martínez Valls en reconocimiento de las obras por el bien de la juventud, fortaleciendo la unión familiar como el valor más importante de nuestra sociedad, reconociendo también el gran servicio de formación académica-espiritual brindado a favor de la juventud olivense. En tal sentido es conveniente perennizar su nombre en nuestra sede municipal avocada al trabajo con los jóvenes, proponiendo también se le brinde un reconocimiento público por su amplia trayectoria.”;

Que, con Informe N° 00615-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, atendiendo a la propuesta de la Sub Gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales, Cultura y Deporte a efectos de que se otorgue al edificio de la sede del Palacio de la Juventud de la Municipalidad Distrital de los Olivos, ubicado en la Av. Universitaria N° 2086, la denominación de “Monseñor Dr. Joaquín Martínez Valls”, actual rector de la Universidad católica Sedes Sapientiae. Expresa, entre otros, que el citado ha sido invistido como Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Acota que fluye la intención de otorgar a la edificación destinada al uso de nuestras juventudes constituye un asunto de interés para el vecindario olivense, procediendo otorgársele el trámite correspondiente;

Que, atendiendo al marco legal normativo, para el caso materia de análisis, la Gerencia de Asesoría Jurídica, expresa que el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable señalando que mediante decreto de alcaldía el edificio de la sede del Palacio de la Juventud ubicado en la Av. Universitaria N° 2086 de denomine Monseñor Dr. Joaquín Martínez Valls, tal como especifica;

  
*Municipalidad Distrital de Los Olivos*  
*Decreto de Alcaldía N°*

005-2013-MDLO/ALC

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINAR** al edificio de la sede del **PALACIO DE LA JUVENTUD** de la **MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, ubicado en la Av. Universitaria N° 2086, como **"MONSEÑOR DR. JOAQUÍN MARTÍNEZ VALLS"**, conforme a los fundamentos esgrimidos en el presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y **ORDENAR** la debida difusión del presente a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**, a la **SECRETARIA GENERAL** la publicación del presente decreto en el **DIARIO OFICIAL EL PERUANO** y **DISPONER** que la **GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** proceda a publicar el texto íntegro del presente Decreto de Alcaldía, en la página web de la entidad: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

  
Municipalidad Distrital de Los Olivos  
Abog. ROSA SILVA BALASQUEZ  
R.O. CAL 23869  
SECRETARIA GENERAL

  
*Municipalidad Distrital de Los Olivos*  
  
FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE